AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No. FDLE – CMA– 404– 2021

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, UBICADO EN LA CARRERA 71 # 73ª - 44 EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL" INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

1. ENTIDAD CONTRATANTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, ubicado en la calle 71 No. 73ª – 44 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL PROCESO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA DEL EDIFICIO CALE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, INCLUYE COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con el numeral 3 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

5. CLASE DE CONTRATO:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONTRATO DE INTERVENTORIA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Calle 71 No. 73 A - 44
Tel. 2916670 EXT. 2522
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

El valor de contrato se estima hasta por la suma de: NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS ($90.909.090) M/CTE., incluido el impuesto de IVA y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas, de carácter nacional y/o Distrital, legales vigentes al momento.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a ($90.909.090) M/CTE de la vigencia fiscal 2021 con cargo al proyecto 1623 “Gestión pública y control social”

Nota: el oferente dentro de su análisis de su propuesta debe tener el cuenta la implementación de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR - CDP
No.	FECHA	
1238	16 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 90.909.090

7. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son:

		ENTIDAD ESTATAL MUNICIPAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIA L	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8. LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal de contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente proyecto de pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co De acuerdo al cronograma oficial establecido.

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los

proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

12. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el FDLE de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y en los Anexos y fichas técnicas que forma parte integral del presente aviso y pliego.

Para efectos de identificar el contrato y de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, como se indica en el cuadro siguiente:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	DESCRIPCIÓN
81	10	17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS

13. FACTORES DE EVALUACION

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.3.2. Del Decreto 1082 de 2015, Criterios de Calificación de las Propuestas Técnicas. Se evaluará la experiencia específica adicional del proponente. Así las cosas, en el presente proceso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación, los cuales se relacionan específicamente con la calidad:

1. Experiencia especifica del proponente
2. Formación adicional equipo de trabajo
3. Protección a la industria nacional
4. Puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad

Factores	Puntaje
Experiencia especifica del proponente	**59**
Formación adicional equipo de trabajo	**30**
Protección a la industria nacional	**10**
Puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad	**1**

Total	**100**

El detalle de los factores de ponderación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II.

14. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co en la página de Internet: http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7 – 27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

15. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	7 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del aviso de convocatoria. Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	16 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	16 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo	20 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	20 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre del plazo de recepción de ofertas	21 de diciembre de 2021A las 10:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas (Verificación de requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 21 de diciembre de 2021hasta el 22 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación	22 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Período para observaciones (3 días hábiles)	Desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 27 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del documento de respuesta a observaciones	El 27 diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ADJUDICACION o DECLARATORIA DE DESIERTO	28 de diciembre a las 10 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación propuesta ganadora.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil de la firma del contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega y aprobación de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: Dos (2) días hábiles para constitución y entrega de pólizas ante el FDLE y Dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: LA FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O SUS ADENDAS; IGUALMENTE LA PRORROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

15. CONTROL SOCIAL: INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1º de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ANGELA MARÍA MORENO TORRES
ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

Elaboró: José Luis Mendieta Paredes– Abogado Contratación - FDLE
Revisó: Carlos Támara Flórez– Coordinador de Contratación - FDLE
Aprobó: Javier José Vergara- Asesor Despacho - FDLE